



Proceso Verbal Sumario de Pertenencia Agraria.

Radicado N° 68217 40 89 001 2023 00026 00

Demandante: Heladio Pinzón Ardila y Otra.

Demandado: Herederos Indeterminados de Juan de Dios León y Otro.

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Coromoro, veinte (20) de junio de dos mil veintitrés (2023).

En atención al informe secretarial que antecede (consecutivo 014), y como quiera que la demanda de la referencia no fue subsanada, por cuanto su término venció en silencio; se hace menester dar aplicación al inciso 4º del artículo 90 del CGP. y, por consiguiente, se ordena:

PRIMERO. - Rechazar la presente demanda, conforme las razones antes expuestas.

SEGUNDO. - Sería del caso ordenar la devolución de la demanda y sus anexos a la parte demandante, sino fuera porque ésta se presentó como mensaje de datos y por ende no hay lugar a tal actividad.

TERCERO. - Por secretaria déjese las constancias de rigor.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

OSCAR FREDY ROJAS MUÑOZ
JUEZ

Firmado Por:

Oscar Fredy Rojas Muñoz
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Coromoro - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b4d9e5c1abfa6ec9adf6c33edcda70008136774dfa1490f8a762b44f54ece9a7**

Documento generado en 20/06/2023 05:04:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>